



Subdepto. de Comercialización y GFS DZS

CPR/JRL/ihh



RESOLUCIÓN EXENTA 8A.4/N° 1000370

**MAT.: RESUELVE SOLICITUD DE CONDONACION COPAGO, POR DEUDA MODALIDAD INSTITUCIONAL, DE D. MARTA MAYORGA BARRIA (Q.E.P.D.), RUN: , FOLIO: 2468**

TEMUCO, 13 MAR. 2017

**VISTO:** Lo establecido en el DFL N°1 del 2005, D.S N°369 de 1985, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 4A/N°35 del 2016; Resolución Exenta 3.2D/N°2308 de 13-10-2014; Res. Ext. 8A/N° 53 de fecha 11-01-2017; Resolución Exenta 3E/N° 4618 de 02-08-2012 modificada por Resoluciones Exentas: 4A/N° 2769 de 23-08-2014, 4A/N° 1167 de 09-03-2016, 4A/N° 2341 de 19-05-2016 y 4.1A/N° 5619 de 25-10-2016; todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Exenta N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, con fecha 13 de febrero de 2017, D. Sara Del Carmen Mayorga Barría, RUN N° presentó solicitud de condonación del copago correspondiente a las atenciones de salud otorgadas a su hermana Marta Mayorga Barría (Q.E.P.D.) RUN: en el Hospital de Castro, a través de la Modalidad de Atención Institucional, desde el 26 de junio de 2016 al 18 de agosto de 2016;

2.- Que, el monto de la deuda por concepto de copago y cuya condonación se solicita, asciende a \$880.970.- (Ochocientos Ochenta Mil Novecientos Setenta pesos), según estado de cuenta S/N° emitido por el establecimiento asistencial;

3.- Que, realizada la evaluación de los antecedentes presentados por D. Sara Del Carmen Mayorga Barría, en conformidad con el Procedimiento de Condonación de Deuda, el Informe Socio-Económico emitido por D. Leslie Yáñez Schulbach, Asistente Social del CESFAM Pudeto Bajo de Ancud y otros antecedentes que dispone este Servicio, todo da cuenta de atenciones producto de Bronquiectasia.

4.- Que, con fecha 08 de marzo de 2017 el asegurado realizó abono por un monto de \$88.097, lo que equivale al 10% del copago pendiente de pago, el cual fue imputado a la deuda con el establecimiento asistencial Hospital de Castro, según da cuenta comprobante de pago N° 0288913, todo esto de acuerdo a lo que fue señalado en Ord. 8A.4/N°470 de fecha 06 marzo 2017.

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl



**RESUELVO:**

1.- **ACOGER PARCIALMENTE** la solicitud de condonación, presentada por D. Sara Del Carmen Mayorga Barría, RUN [redacted] por las prestaciones otorgadas a D. Marta Mayorga Barria RUN: [redacted] en el Hospital de Castro, por un **90%** del valor total de la deuda, lo que equivale a la suma de \$792.873.- (Setecientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Setenta y Tres pesos).

2.- En virtud de lo anterior, no se adeuda suma alguna al establecimiento Hospital de Castro, por concepto de prestaciones otorgadas a D. Marta Mayorga Barria RUN N° 9.712.395-0, desde el 26 de junio de 2017 al 18 de agosto de 2016 según estado de cuenta S/N° emitido por el establecimiento asistencial.

3.- Notifíquese la presente Resolución al solicitante, y al Director(a) del Hospital de Castro, para la regularización de la deuda pendiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**DISTRIBUCIÓN:**

- D. Sara Del Carmen Mayorga Barría MAIL:
- Director(a) Hospital de Castro
- Jefe Sucursal FONASA Ancud
- Subdepto. Gestión Territorial
- Oficina de Partes Dirección Zonal Sur (Afecta al Art. 7° letra g, Ley N° 20.285/2008)